



FIRMADO POR

Marta Fábregas Reigosa
19/07/2024



**Promoción de
Iniciativas Locales**

Expediente n.º 1347617Q

Procedimiento: Contrato de servicios para la activación del Centro de Innovación Territorial de Ribagorza y Sobrarbe

Asunto: Memoria justificativa de necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA EN GRAUS Y BOLTAÑA

A. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE, ASÍ COMO IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS, DE ACUERDO CON EL ART. 28 DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP)

La Diputación Provincial de Huesca quiere desarrollar nuevas propuestas frente a los retos a los que se enfrenta la provincia de Huesca, especialmente el de la despoblación y envejecimiento, y esto pasa por el fomento de creación de redes, ecosistemas rurales innovadores, con el objetivo de contribuir a fortalecer la cohesión social y territorial.

En este contexto, el modelo de Célula de Innovación desarrollada en la Val d'Aran, HÈPIC-HUB, parte del principio de la innovación y la activación del ecosistema de emprendimiento como motores de cambio y elementos claves en el desarrollo territorial. En su aplicación en la Val d'Aran, la innovación es un instrumento transformador con capacidad para poner en valor los activos de un territorio, especialmente el talento, pero también sus recursos, así como el tejido empresarial y humano que gira en torno a estos.

La Diputación Provincial de Huesca ha puesto en marcha un plan para la ampliación de la Célula de Innovación Rural Pirineo-Arán en la provincia de Huesca, en las localidades de Graus y Boltaña, como una iniciativa para promover el desarrollo económico de dos territorios afectados por el reto demográfico que se articularía a partir de los recursos endógenos de los que ellos disponen, fomentando el talento local, la igualdad de género y con mecanismos que fomenten la participación de los sectores interesados y afectados en un marco de cooperación público-privada.

La creación de este Centro de Innovación Territorial (CIT) se desarrolla en el marco del convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, las Diputaciones Provinciales de Huesca y Lleida y el Conselh Generau D'Aran, para el desarrollo del Proyecto de Innovación Territorial de las Comarcas de Huesca y Lleida y el Desarrollo de Células de Innovación Rural, que se firmó con fecha 20/06/2022.

El Centro de Innovación Territorial (CIT) es un ecosistema colaborativo de innovación diseñado para imaginar, crear y escalar modelos de innovación económica y social cuyo fin es asegurar la sostenibilidad de los territorios y de las organizaciones que en él participan. El propósito de un CIT es poner en marcha nuevas iniciativas innovadoras y potenciar los proyectos ya existentes para trabajar con los retos del territorio desde una nueva ruralidad basada en la colaboración, la creación de ecosistemas, la inteligencia colectiva y la innovación social. Para la conceptualización y desarrollo del modelo se tienen en cuenta los aspectos fundamentales recogidas en la Guía de Implementación de Centros de Innovación Territorial, publicada por la Secretaría General para el Reto Demográfico (MITECO, 2022), considerando las palancas



FIRMADO POR

José Gabriel Cebollero López
Diputado
19/07/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
19/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA APQV T2UJ L4LX 7MNY

Memoria justificativa. - SEFYCU 5161090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

Marta Fábregas Reigosa
19/07/2024

inspiradas en el modelo HIP que contribuyen a agilizar los procesos y a la mejora del ecosistema local, identificando los propósitos de un CIT.

La Diputación Provincial ha realizado una primera fase de alineación de actores y una segunda fase de alineación, en la que se han identificado ya 5 áreas en las que se puede desarrollar la metodología.

Objetivos

La misión del CIT es convertirse en un espacio de innovación, para lo que contará con tres recursos básicos:

-*Un equipo humano* dinamizador e impulsor de los retos e iniciativas.

-*Un espacio virtual* que fomente la comunidad del ecosistema, y que permita las relaciones intraterritoriales con CITs de otros territorios, promovido por la Secretaría General para el Reto Demográfico.

-*Un espacio físico* que ofrezca servicios y que sirva para generar las sinergias necesarias para el surgimiento de proyectos, con dos sedes ubicadas en Boltaña y Graus.

Con esta actuación se pretende la activación del CIT en las comarcas de Ribagorza y Sobrarbe, objeto de esta contratación, con su constitución y puesta en marcha, para lo que se requerirá el desarrollo de proyectos y la dinamización del ecosistema de emprendimiento en los diversos sectores.

El objetivo principal del CIT es fomentar y dinamizar proyectos de interés territorial y coordinar el apoyo al talento emprendedor, configurado como piedra angular de los programas de innovación y para la generación de dinámicas de relación entre los diferentes agentes del ecosistema emprendedor, así como dar soporte a dichos proyectos. Igualmente se prestará atención específica a la dinamización del ecosistema social y de atención a los cuidados.

El **objeto del contrato** es la prestación del servicio de activación del Centro de Innovación Territorial (CIT), que tendrá su sede en las localidades de Boltaña y Graus.

El detalle, las características y la forma en que deben realizarse las actividades objeto del presente procedimiento son los siguientes:

-El **ámbito geográfico** de intervención será las comarcas de Ribagorza y Sobrarbe, no obstante, podrá ser toda la provincia, en función de la tipología de proyectos y actividades. El CIT contará con dos sedes, en las localidades de Boltaña y Graus, facilitadas y sostenidas por sus Ayuntamientos. Ambos Ayuntamientos cuentan con locales apropiados para albergar estas sedes y se está actualmente trabajando en la cesión del uso a la Diputación durante, al menos, la duración del presente contrato. El contrato no podrá ser adjudicado de manera definitiva si no se han formalizado los citados acuerdos.

-El servicio incluye el diseño y ejecución de una **hoja de ruta para las anualidades de 2024 y 2025**, que deberá contar con:

a) Generación y ejecución de una cartera de proyectos a impulsar en el territorio en los sectores primario, secundario y/o terciario o áreas de activación. (*Un proyecto es una acción de facilitación generada por un ecosistema de personas*). La empresa adjudicataria deberá:

- Identificar la necesidad y formularla en clave de reto del territorio, de cada proyecto.
- Crear o impulsar el ecosistema con actores, con el número máximo posible de personas con motivación y necesidad en el territorio.



FIRMADO POR

José Gabriel Cebollero López
Diputado
19/07/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
19/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA APQV T2UJ L4LX 7MNY

Memoria justificativa. - SEFYCU 5161090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

Marta Fábregas Reigosa
19/07/2024

- Diseñar un **plan de acción de proyectos** que contenga: objetivos, metodología de trabajo, cronograma, hitos y KPIs (indicadores propios de la metodología CIT)
- Coordinar el plan de acción.
- Realizar las conexiones del ecosistema con cualquier otro agente o ecosistema que a escala local, provincial, territorial (rural y montaña) y nacional pueda aportar valor o soluciones al plan de acción diseñado.
- Diseñar, planificar y ejecutar al menos 4 acciones piloto, una por proyecto.

b) Un **plan de dinamización del Centro**, que deberá incluir:

- Calendario de apertura del Centro en Boltaña y coordinación con el Centro de Emprendimiento de Graus.
- Generación de un directorio con los recursos existentes de apoyo al talento y al emprendimiento. Coordinación con los mismos.
- Plan de actividades de dinamización.

-La empresa adjudicataria deberá realizar asimismo las siguientes **tareas de coordinación**:

- Coordinación con la Red de Centros de Innovación promovida por la Secretaría General de Reto Demográfico, para la difusión de recursos en el territorio, con especial atención a los relacionados con la cartera de proyectos.
- Coordinación con los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Huesca y otros programas impulsados por la misma.
- Coordinación con entidades de desarrollo presentes en el territorio tales como Ayuntamientos, Comarcas, Grupo de Acción Local CEDESOR, Reserva de la Biosfera de Ordesa Viñamala, entre otras posibles.

Las **áreas de activación preferentes podrán ser**: energía y transición ecológica, turismo sostenible, innovación rural, digitalización, deporte de montaña, actividades agroforestales, agroalimentación, formación y emprendimiento. No obstante, la Diputación cuenta con dos documentos derivados de las fases de participación y alineación en los que se plantean posibles áreas de activación.

Entregables:

1. Hoja de ruta

Este documento no será inmutable, adaptándose conforme avancen las actuaciones. Debe ser revisado y aprobado por la responsable del contrato de manera trimestral. Contendrá:

1.1. Plan de acción de al menos 4 proyectos de innovación sectoriales/temáticos

Cada proyecto deberá contar al menos con 160 horas de trabajo, con una ficha completa y documentación de seguimiento, que deberán ser acreditados con informes trimestrales donde se detalle con precisión: tarea, técnico, fechas y horas dedicadas.

Los proyectos, con sus acciones piloto y su plan de acción, se irán incorporando a la hoja de ruta según se vayan configurando. Se establece como **hito intermedio**, a fecha de 30 de noviembre de 2024, contar con la planificación y hoja de ruta de al menos 3 proyectos (incluido el diseño de los 3 pilotos) y al menos 1 proyecto más planificado en fase de definición.

Los informes del plan de acción de cada proyecto deberán ser trimestrales y en todos los casos deberá haber uno final, constando los mismos de:

- objetivos, metodología de trabajo, cronograma, hitos y KPIs
- equipo impulsor
- informes trimestrales de ejecución
- informe de resultados

1.2. Plan de dinamización del centro



FIRMADO POR

José Gabriel Cebollero López
Diputado
19/07/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
19/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA APQV T2UJ L4LX 7MNY

Memoria justificativa. - SEFYCU 5161090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

Marta Fábregas Reigosa
19/07/2024



FIRMADO POR

José Gabriel Cebollero López
Diputado
19/07/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
19/07/2024

Este documento será vivo y se irá coordinando con la DPH al menos trimestralmente. Contendrá:

- Calendario de apertura del centro en Boltaña y coordinación con el Centro de Emprendimiento de Graus.
- Directorio con recursos existentes de apoyo al talento y emprendimiento.
- Programación de actividades de dinamización y coordinación
- Informe de resultados

1.3. Plan de cooperación con los CITs Pirineos

- De cada proyecto definido en el punto 1.1 se incluirá un apartado con especificación de objetivos y acciones comunes a desarrollar con los CITs Pirineos de Valle de Arán y de las comarcas de Lleida.

2. Plan de coordinación

Informes trimestrales de seguimiento y final de acciones de coordinación realizadas con la Red de Centros de Innovación Territorial de la Secretaría de Reto Demográfico y con los CITs Pirineos.

La coordinación incluirá reuniones de seguimiento y validación de informes con los técnicos de la Diputación Provincial de Huesca.

3. Realización de 2 jornadas, talleres o seminarios de carácter divulgativo y/o formativo sobre los ámbitos de interés detectados. Cada evento será de al menos 8 horas lectivas, de carácter presencial.

Calendario

1. Hoja de ruta. Presentación en el mes n+2 desde inicio contrato. No obstante, el documento será vivo y adaptable durante la vigencia del contrato.

1.1. Plan de acción de al menos 4 proyectos de innovación sectoriales

Hito intermedio a fecha 30 de noviembre de 2024 contando con la planificación y hoja de ruta de al menos 3 proyectos (incluido el diseño de los 3 pilotos) y al menos 1 proyecto más planificado en fase de definición
Hito final con entrega informes finales a fecha 30 de noviembre de 2025.

1.2. Plan de dinamización del centro. Presentación en el mes n+2 desde el inicio del contrato. No obstante, el documento será vivo y adaptable durante la vigencia del contrato.

1.3. Plan de cooperación con CITs Pirineos. Presentación en función de la generación de los planes de acción de los proyectos.

Hito intermedio a fecha 30 de noviembre de 2024: contar con la planificación y la hoja de ruta.

Hito final con entrega informes finales a fecha 30 de noviembre de 2025.

2. Plan de coordinación

Reuniones mensuales con técnicos de la Diputación.

Informes trimestrales de seguimiento.

Informe final de acciones de coordinación.

B. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No está prevista la división en lotes del contrato, por lo que se establece como lote único. La decisión se sustenta en la dificultad para ejecutar correctamente el servicio desde el punto de vista técnico (art. 99.3.b LCSP) y está motivado porque el servicio es un objeto único e indivisible ya que para la coherencia de la Hoja de Ruta las diferentes actuaciones necesariamente tienen que estar coordinadas en su ejecución para la consecución de los objetivos, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA APQV T2UJ L4LX 7MNY

Memoria justificativa. - SEFYCU 5161090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

Marta Fábregas Reigosa
19/07/2024**C. INFORME DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La Sección de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos no cuenta con técnicos para realizar este servicio.

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON INDICACIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, MODIFICACIONES...), ASÍ COMO COSTES LABORALES

A) 1 coordinador/a	15.347,85
B) 1 dinamizador/a	27.250,15
C) Jornadas, acciones piloto	33.172,80
D) Costes indirectos (5%)	3.808,54
E) Gastos generales (13%)	9.902,20
F) Beneficio empresarial (6%)	4.570,25

IMPORTE ESTIMADO (A+B+C+D+E+F) 94.451,79

Estos precios no incluyen el IVA aplicable.

Valoración de los medios que la Diputación Provincial pone a disposición del adjudicatario durante el plazo de ejecución del contrato:

- arrendamiento locales donde se ubica el Centro	7.000,00
- mobiliario y equipamiento	850,00
- suministros (electricidad, internet, agua y basuras)	2.800,00
Subtotal medios	10.650,00

Total VALOR ESTIMADO DE CONTRATO 105.101,79

Estos precios no incluyen el IVA aplicable.

IVA 19.834,87

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 114.286,66

4. CRITERIOS DE SOLVENCIA**ECONÓMICA O FINANCIERA**

Se establece la prevista en el art. 87.1.a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea al menos una vez el valor estimado del contrato.

TÉCNICA O PROFESIONAL

a) Se establece la prevista en el art. 90.1.a) de la LCSP para los contratos de servicios.

La entidad adjudicataria deberá acreditar su especialidad como prestataria de servicios de consultoría en proyectos dinamización de emprendimiento e innovación para el desarrollo de zonas rurales. Para ello



FIRMADO POR

José Gabriel Cebollero López
Diputado
19/07/2024

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
19/07/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA APQV T2UJ L4LX 7MNY

Memoria justificativa. - SEFYCU 5161090La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

Marta Fábregas Reigosa
19/07/2024

deberá justificar haber realizado un mínimo de tres (3) contratos de asesoramiento y/o consultoría en dichos ámbitos de actuación en zonas rurales, efectuados durante los tres (3) últimos años que incluya el importe, fechas y destinatario, público o privado, debidamente acreditados, con contratos similares en objeto y cuantía.

Se acreditará mediante:

- documentación oficial en la que conste la naturaleza y fines de la entidad y
- una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos (CPV en el caso de contratos con la Administración).

La justificación de los trabajos efectuados requerirá la presentación de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

b) Compromiso de adscripción de medios.

De acuerdo con el art. 76.3 de la LCSP, el licitador deberá adscribir los siguientes medios:

-Un coordinador/a de proyecto que será responsable del contrato e interlocutor a todos los efectos con la Diputación, con el perfil de licenciado/graduado, con al menos 5 años de experiencia profesional como coordinador y/o gestor de proyectos.

-Un dinamizador/a con perfil mínimo de diplomatura y experiencia de al menos 2 años en desarrollo local, cooperación, facilitación, ámbito comunitario, ámbito asociativo y/o proyectos de dinamización al emprendimiento, desarrollo comunitario y/o local en el ámbito de de proyectos de dinamización y desarrollo en áreas rurales. La figura del dinamizador/a está vinculada a la atención de los centros de emprendimiento.

En ambos casos se adjuntarán la titulación y los historiales profesionales correspondientes. El equipo técnico que se presente en la propuesta será el que se exigirá contractualmente.

-Medios materiales. La empresa adjudicataria aportará todos los equipos y el material fungible e informático y otros necesarios para el desarrollo de los servicios indicados en el pliego de prescripciones técnicas, en el desarrollo de sus tareas habituales:

- equipos informáticos móviles de los consultores
- equipos y material fungible e informático y otros necesarios para el desarrollo de los servicios
- vehículos propios para desplazamientos.
- material para proyecciones y de apoyo a seminarios

Cuando la empresa adjudicataria preste los servicios del presente contrato en las instalaciones del CIT de la provincia de Huesca en Boltaña y Graus, se le facilitará oficina amueblada, impresora y ordenador de sobremesa y sala de reuniones amueblada.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN

1. El adjudicatario deberá utilizar preferentemente material en soporte electrónico, si bien en caso de precisar el formato papel, este deberá ser proveniente al 100% de papel reciclado, con papel totalmente



FIRMADO POR

José Gabriel Cebollero López
Diputado
19/07/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
19/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA APQV T2UJ L4LX 7MNY

Memoria justificativa. - SEFYCU 5161090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

Marta Fábregas Reigosa
19/07/2024

libre de cloro (TCJ) o con cumplimiento de los requisitos especificados en alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del productor. Este criterio encuentra su fundamento en que la ejecución del proyecto sea ejemplo, en algún sentido visible, de la implantación de criterios de sostenibilidad, dentro de los principios del proyecto.

2. Formación:

Dada la importancia de la igualdad de género en las políticas de reto demográfico y especialmente en las áreas rurales, se requiere que las acciones a realizar se planifiquen y ejecuten incluyendo dicho aspecto de forma transversal, por lo que el adjudicatario deberá impartir a la plantilla que ejecutará el contrato una formación de al menos 8 horas de sensibilización acerca de los aspectos de género e igualdad en el desarrollo local y rural.

Con el fin de comprobar su cumplimiento, la empresa adjudicataria deberá aportar, tras impartir la formación, un informe detallado con el contenido, los asistentes y el lugar y fecha de celebración de la misma.

3. Al menos el 25% de las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones, durante la ejecución, se destinarán a personas menores de 30 años, con discapacidad, en riesgo o situación de exclusión social, desempleadas de larga duración de más de 45 años o víctimas de violencia de género, siempre que tengan el perfil laboral adecuado al objeto del contrato, que deberá motivarse adecuadamente.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica



FIRMADO POR

José Gabriel Cebollero López
Diputado
19/07/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
19/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA APQV T2UJ L4LX 7MNY

Memoria justificativa. - SEFYCU 5161090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7